

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS Y FINANCIERAS
INVITACIÓN 2025
CONTRATACIÓN DISPOSITIVOS**

RESPUESTA A OBSERVACIONES GENERALES:

CAMBIOS DE FONDO EN LA INVITACIÓN: Es importante aclarar a todos los interesados en participar en la invitación publicada por la Corporación Salud UN, que esta ha sido diseñada para satisfacer las necesidades identificadas en la institución. Razón por la que, una vez publicados los términos definitivos si los interesados desean cambiar las condiciones propuestas por la Corporación Salud UN en asuntos que modifiquen de manera sustancial la esencia misma de la invitación, no serán aceptadas y les sugerimos que, si no pueden cumplir con las condiciones por razones técnicas, operativas, administrativas, jurídicas o financieras, se abstengan de presentar propuesta.

Se entiende que una vez recibida la propuesta junto con la garantía de seriedad, el proponente acepta en su integralidad las condiciones de la invitación y no habrá lugar a nuevas discusiones sobre su contenido. De darse esta situación se declarará el siniestro por no ser seria la propuesta.

Con base en las observaciones que se responden en el presente documento, se han hecho ajustes en las condiciones de la invitación, por ser viables para la Corporación. Dichas condiciones serán consignadas en la minuta que se publica como anexo, la cual deberán firmar los proponentes seleccionados dentro del plazo otorgado, una vez le sea remitida la misma.

CAMBIO DE PLAZO PARA PAGO: Los proponentes que no puedan aceptar el plazo de ciento veinte (120) días para pago, les sugerimos no presentarse a la invitación, dado que es una condición inmodificable.

VARIBILIDAD DE LOS PRECIOS DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS POR PROPONENTE:

PROPONENTE: ARROW MEDICAL S.A.S,

OBSERVACION 1. Nos permitimos informar que, conforme a nuestra política interna, la vigencia de precios está establecida por un período de 12 meses, comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de enero del año siguiente. Adicionalmente, se contempla un período de gracia de un (1) mes, durante el cual se mantienen los precios del año anterior, permitiendo así a las instituciones y aliados estratégicos realizar los ajustes necesarios en sus procesos internos. Lo anterior relacionado con que anualmente a partir de enero hay incremento en todos los costos de la operación en esta compañía tales como: 1. Incremento precios de proveedores internacionales, cuyo porcentaje como es en dólares, equivale a un valor

mayor al IPC. 2. costos logísticos 3. Incremento de salarios, y 4. costos fijos y variables en general.

RESPUESTA: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

OBSERVACION 2. Solicitamos nos puedan aclarar respecto al valor total de la póliza solicitada. Agradeceríamos confirmar si dicho valor corresponde al valor unitario de cada uno de los ítems ofertados, o si, por el contrario, se trata del valor unitario multiplicado por las cantidades correspondientes al consumo promedio de todo lo ofertado. Esto con el fin de aclarar la diferencia significativa que se presenta entre ambos escenarios y poder realizar el ajuste correspondiente con la aseguradora

RESPUESTA: En cuanto a la póliza de seriedad debe corresponder al 10% del valor de la propuesta presentada y las pólizas de cumplimiento del futuro contrato dependerán de la adjudicación.

PROPONENTE: B BRAUN

OBSERVACION 1. Numeral VII. FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta que la entidad ya cuenta en nuestra base de datos con una condición financiera de pago a 90 días, respetuosamente solicitamos que dicha condición sea respetada en caso de adjudicación del presente proceso, dado que se estipula un pago a 120 días.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Por aclarar a qué hacen relación con los precios de referencia del literal d), toda vez que no se evidencian precios techo.

RESPUESTA: Los precios techo hacen referencia al histórico de compra de la Corporación y no son publicados dado que es información es confidencial, por lo que se sugiere presentar la mejor oferta posible.

OBSERVACION 3: PRIMERA: OBJETO: Por favor especificar que es un contrato de suministro bajo la modalidad de compra, no es ni remisión ni consignación

RESPUESTA: No se acepta la observación. La remisión o la consignación depende de la oferta que realice el proponente, cualquiera de las tres modalidades podrá ser aceptada por la Corporación.

OBSERVACIONES 4: Obligaciones Generales: HUN, no es claro si la vigencia del contrato es a futuro desde su firma, para que se establece su firma como obligación

RESPUESTA: Se establece como obligación dado que si el proponente al que se le adjudique los dispositivos médicos no suscribe el contrato en dicho termino se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

OBSERVACIÓN 5: Hospital favor mencionar los eventos en que se pudiera dar un Derecho de petición relacionado con el objeto del contrato.

RESPUESTA: Si un ciudadano en el ejercicio de derecho de petición solicita información relacionada con la ejecución del contrato se solicitará el apoyo del futuro contratista.

OBSERVACION 6: *Atender los lineamientos y políticas generales de la Corporación, así como cumplir los procesos y procedimientos definidos para la formalización y evidencia del desarrollo de las actividades objeto del contrato. ¿Cuáles son esas políticas generales?*

RESPUESTA: Las políticas generales son las contenidas en la minuta de la convocatoria.

OBSERVACIÓN 7: se solicita amablemente al hospital considerar que Braun maneja un monto mínimo despacho, por lo cual agradeceríamos que las solicitudes realizadas se ajusten a dicho valor.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Las solicitudes de entrega semanales, quincenales o mensuales se harán de acuerdo con las necesidades de la Corporación.

OBSERVACION 8: Se solicita a la entidad considerar al menos un día hábil para la entrega de los DM

RESPUESTA: No se acepta la observación, los ítems definidos por la Corporación que deben ser por consignación son los que deben cumplir con esta obligación.

OBSERVACION 9. *Asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación, cuando no pueda entregar uno o varios de los medicamentos requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho. De no ser así, la Corporación generará documento de descuento.*

Corporación, favor adicionar que esto aplicará siempre y cuando se haya aceptado por parte del Contratista la solicitud de entrega.

RESPUESTA: No se acepta la observación, una vez recibida la oferta junto con la póliza de seriedad y los productos sean adjudicados, el futuro contratista se obliga a entregarlos sin condicionamiento alguno, de no entregarlos se aplicará la obligación respectiva generando la nota crédito correspondiente.

OBSERVACION 9: APOYO TECNOLÓGICO: *El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Caso en el cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, por favor suprimir o aclarar que en caso de que aplique.*

RESPUESTA: Se acepta la observación, si el proponente no oferta apoyo tecnológico no se contemplarán estas obligaciones en la minuta final.

OBSERVACION 10: DÉCIMA SÉPTIMA: ACATAMIENTO A POLÍTICAS DE LA CORPORACIÓN: *EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas implementadas por LACORPORACIÓN, de acuerdo con la información que reciba de la supervisión del contrato. Favor indicar cuales son las políticas vinculantes.*

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

RESPUESTA: Las políticas a las que se hace referencias en esta cláusula son aquellas que reciba de manera formar por parte del supervisor el futuro contratista.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO ACREDITACIÓN EN SALUD. El CONTRATISTA se compromete a conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda LA CORPORACIÓN para lograr la acreditación en salud, de lo cual deberá quedar registro documental, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

Corporación, favor confirmar si por la naturaleza de este contrato, la presente redacción aplica.

RESPUESTA: Si aplica dado a que la totalidad de las personas que tengan algún tipo de relación con la Corporación de ben estar alineadas con el proceso de acreditación en salud. Teniendo en cuenta que la Corporación ya logro la Acreditación en Salud de modificará la redacción de la cláusula así:

COMPROMISO ACREDITACIÓN EN SALUD. El CONTRATISTA se compromete a conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda LA CORPORACIÓN para mantener la acreditación en salud, de lo cual deberá quedar registro documental, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

PROPONENTE: LABORATORIOS BAXTER

OBSERVACION 1: Solicitamos amablemente revisión para establecer ofertas mercantiles en vez de contratos de suministros con el fin de dar manejo del impuesto de timbre declarado por decreto en febrero de 2025 por el gobierno; el objetivo principal es no pagar dicho impuesto y en aras de tener acuerdos comerciales que beneficien a ambas partes requerimos su aprobación para establecer dicha oferta mercantil o en su defecto llegar a un acuerdo de pago de dicho impuesto entre ambas partes.

RESPUESTA: No se acepta la observación. De acuerdo con lo definido en la invitación el proponente debe asumir la carga tributaria que corresponda para ello debe estructurar financieramente su propuesta, con el fin que sea viable durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 2: Entregar en un tiempo no mayor a 48 horas corridas una vez enviada la solicitud de entrega de los Dispositivos solicitados, de acuerdo con la propuesta y la adjudicación efectuada por la Corporación.

Actualmente el tiempo de entrega son 48 horas si la orden de compra es recibida antes de las 10:00 am.

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 3:

Solicitamos a la entidad verificar la solicitud de sobrecostos que se expone en el apartado de Obligaciones Específicas, ítem 8, ya que en nuestro caso no aceptaremos sobrecostos de ninguna índole más aún cuando las circunstancias que lleven al backorder sean de origen externo y ajeno a nuestra competencia como por ejemplo (Retrasos en tiempo de importación, demoras en entregas de aduanas, problemas de orden público a nivel nacional e internacional, condiciones climatológicas, entre otros), en cualquier caso nos comprometemos a seguir manteniendo una comunicación oportuna para novedades de faltantes, ofreceremos alternativas en caso que aplique; sin embargo es importante resaltar que para evitar el impacto en la atención de los pacientes la institución debe contar con una planeación de inventario contemplando dichas novedades que son casos que no dependen de la compañía. Por último, es importante considerar que a la fecha Laboratorios Baxter no ha trasladado los sobrecostos de cartera ni los asumidos por entregas de pedidos que se convierten en urgentes resultados de la planeación de la institución que entendemos pueden suceder y por esta razón lo gestionamos siempre y cuando sea aprobado por las áreas internas de la compañía.

RESPUESTA: No se acepta la observación, una vez recibida la oferta junto con la póliza de seriedad y los productos sean adjudicados, el futuro contratista se obliga a entregarlos sin condicionamiento alguno, de no entregarlos se aplicará la obligación respectiva generando la nota crédito correspondiente.

OBSERVACION 3. Solicitamos amablemente revisar los tiempos solicitados en el ítem 30 debido a que las respuestas de reclamos técnicos son un proceso global. Las plantas de manufactura tienen 45 días calendario para completar su investigación. Ese tiempo incluye la recolección de las muestras en el cliente y el envío hacia la planta de manufactura que si está en el exterior no va a ocurrir en 10 días. Lo que podemos hacer es comprometernos a entregar una respuesta inicial en ese tiempo que ellos quieren y que a medida que se concluya la investigación se entregue una respuesta final. Adicionalmente consideramos importante que cualquier decisión pueda ser consensuada entre las partes antes de analizar la continuidad del producto y del proveedor entendiendo que hoy prevalece la relación comercial estratégica

RESPUESTA: Se acepta la observación. Se ajusta la invitación en el sentido de ampliar a 30 días hábiles.

OBSERVACION 4: No se acepta lo requerido en el ítem 32 dado que Laboratorios Baxter solo tiene manejo de urgencias en el portafolio de cirugía avanzada teniendo en cuenta que es el único portafolio que aplica para este tipo de procesos. Además, el tiempo solicitado de entrega no es viable por la ubicación de nuestra bodega en Cali y si se atendiera el requerimiento de este ítem tendría la institución que asumir el sobre costo que implica realizar el trámite como urgencia (costo transporte aéreo).

RESPUESTA: No se acepta la observación, la obligación esta relacionada con la acción de comunicar de manera oportuna en un tiempo no mayor de 48 horas a la Corporación en los posibles errores en la solicitud del abastecimiento.

OBSERVACION 5 Laboratorios Baxter se compromete con la disponibilidad de los productos contratados basados en el volumen adjudicado. Sin embargo, de requerir un stock en la institución se tendrá que celebrar un contrato de consignación alineado con la planeación de la institución y los promedios de consumo acordados entre las partes. En cuanto a las solicitudes fuera del volumen contratado se revisará la disponibilidad de acuerdo con el inventario actual de la compañía y evaluando el impacto en la institución. Es importante tener en cuenta además las circunstancias de origen externo y ajeno a nuestra competencia como por ejemplo (Retrasos en tiempo de importación, demoras en entregas de aduanas, problemas de orden público a nivel nacional e internacional, condiciones climatológicas, entre otros), en cualquier caso, seguiremos informando oportunamente las novedades y ofreceremos alternativas y/o homólogos en caso de que aplique.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 6: Solicitamos a la entidad modificar el ítem 6 de apoyo tecnológico dado que las promesas de servicios definidas por la compañía de atención son de 72 horas de forma presencial. Sin embargo, tenemos un equipo de ingenieros biomédicos definidos para atender las solicitudes de la corporación de forma inmediata vía telefónica.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION 7:

Solicitamos amablemente modificar el ítem 12 teniendo en cuenta que como compañía tenemos compromiso con la corporación de mantener actualizada la tecnología actual de acuerdo con las versiones que global nos notifica. Sin embargo, si se refiere al cambio del equipo tendrá que evaluarse entre las partes porque esto requiere una inversión por parte de la compañía. Adicionalmente, no es posible entregar la factura de adquisición por que este documento está regido por la política global de manejo y uso de la información de la compañía.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

PROPONENTE: BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.

OBSERVACION 1. Documento de Invitación Ítem VI. Confidencialidad de la información de la Invitación, Solicitamos que se establezca que cada una de las partes conservará la propiedad de la información que se llegue a compartir durante el proceso y eventual contrato, Adicional, por favor eliminar la disposición de esa misma cláusula que impone firmar con el personal que ejecute las obligaciones en el marco del contrato, un acuerdo de confidencialidad, ya que todos los trabajadores tienen firmado dentro de su contrato laboral el deber de mantener bajo reserva la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La información generada durante la ejecución del contrato es sensible al estar relacionada con nuestros pacientes y la Corporación como IPS es la responsable de su tratamiento.

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

OBSERVACION 2. Criterios de Urgencia: Solicitamos aclarar cuáles serían los criterios para calificar un pedido como urgencia. Dado que los tiempos varían drásticamente (de 48 horas a 8 horas).

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 3. Con respecto a la Clausula IX Obligaciones específicas. numeral 32. En la cual se indica: "Reportar dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento del hecho, los posibles errores en solicitud de entrega que represente consumos fuera de los promedios adquiridos, para evitar desabastecimiento, sobre stock o vencimientos". Teniendo en cuenta el manejo y control del inventario son es responsabilidad de la entidad contratante Solicitamos modificar esta obligación en el sentido que sea obligación del contratante.

RESPUESTA: No se acepta la observación, la obligación está relacionada con la acción de comunicar de manera oportuna en un tiempo no mayor de 48 horas a la Corporación en los posibles errores en la solicitud del abastecimiento

OBSERVACION 4. Con respecto a la Clausula IX Obligaciones específicas. numeral 36. Solicitamos amablemente se ajuste de esta clausula " Garantizar un stock de Dispositivos Médicos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación, desabastecimiento u otros." Toda vez que, aunque BD dentro de su plan de acompañamiento a la institución realiza un trabajo colaborativo para mantener el stock necesario, es importante tener en cuenta que se pueden presentar situaciones de desabastecimiento o backorder, por lo que en un trabajo conjunto se puede realizar un forecast de demanda que permita identificar y anunciar de manera temprana los retrasos de productos y ofrecer alternativas homologas de nuestro portafolio si llegaran a existir.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 5. Agradecemos unificar la redacción de la notificación de producto a vencer sea de 3 meses, ya que en unos apartados se establece que será de 3 meses y en otro de 1 mes.

RESPUESTA: Se acepta la observación, se ajusta la invitación, en el sentido de modificar la obligación numeral 3 correspondiente a las obligaciones de la Corporación.

3. Notificar con 3 meses de anticipación los Dispositivos Médicos que tengan fecha próxima de vencimiento para que el contratista cambie el producto.

OBSERVACION 6: Clausula décima tercera del contrato, numeral 4. por favor contemplar un periodo para subsanar el incumplimiento antes de que constituya una causal de terminación. Sugerimos 15 días hábiles.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el procedimiento para garantizar el debido proceso se encuentran en las cláusulas decima quinta y decima sexta.

OBSERVACION 7. Para la imposición de la cláusula penal prevista en la cláusula décima quinta del contrato, sugerimos contemplar un procedimiento para su imposición en aras de salvaguardar el debido proceso.

RESPUESTA: Se acepta observación y se incluye el procedimiento en la minuta del contrato.

OBSERVACION 8. En cuanto a la cláusula vigésima sexta y séptima, tener en cuenta que la información continuará siendo propiedad de la parte que la aporta. No se trata de un contrato de servicios, por lo que sugerimos su ajuste.

RESPUESTA: No se acepta la observación, La información generada durante la ejecución del contrato es sensible al estar relacionada con nuestros pacientes y la Corporación como IPS es la responsable de su tratamiento.

OBSERVACION 9: Solicitamos que el compromiso de anticorrupción sea redactado de manera bilateral, de modo que cada parte cumpla con sus propias políticas, manuales y códigos de ética.

RESPUESTA: Se acepta observación. El proponente deberá hacer entrega junto con su propuesta para que la Corporación pueda tenerlos en cuenta.

OBSERVACION 10 Solicitamos a la entidad aclara dentro de la invitación que el modelo de consignación solo es aplicable para el portafolio vascular periférico, así mismo, ajustar el tiempo de entrega para las reposiciones de consignación a 48 horas a partir de la solicitud de orden de compra (OC) ingrese a nuestro sistema.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La remisión o la consignación depende de la oferta que realice el proponente, cualquiera de las tres modalidades podrá ser aceptada por la Corporación, en cuanto a los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 11. Para cubrir urgencias vitales o medidas que no estén dentro de la consignación, solicitamos ajustar los tiempos en un plazo de entrega de 4-5 horas, horario (L-V 8am -5pm).

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 12. BD no realiza cambio de productos, nos comprometemos con la recolección de producto y la realización de la nota crédito correspondiente a recall y reposición de producto. Para productos con vida útil inferior a la solicitada por el cliente; BD se compromete en entregar carta de compromiso. Según la política de devoluciones de BD la fecha de solicitud de NC y recolección no debe ser menor a 60 días previo a la fecha de vencimiento.

RESPUESTA: Lo plateado en la observación se ajusta a la invitación.

OBSERVACION 13. Invitación y Formato de Carta de Presentación de la Propuesta:” Entregar en un tiempo no mayor a 48 horas corridas una vez enviada la solicitud de entrega de los Dispositivos solicitados, de acuerdo con la propuesta y la adjudicación efectuada por la Corporación”. Solicitamos ajustar el tiempo de entrega de 48 a 72 horas lunes a viernes para la entrega de dispositivos médicos en la ciudad de Bogotá.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se amplía a 72 horas.

PROPONENTE: BIOPLAST

OBSERVACION 1: Sabemos que el resto de nuestro portafolio puede ser de gran interés para la Corporación Salud UN, nos indicas por favor como podemos presentarlo.

RESPUESTA: Se puede presentar en una hoja adicional en el mismo libro de Excel, sin embargo, se debe tener en cuenta que debe conservar el mismo formato.

PROPONENTE: CARDINAL

OBSERVACIONES 1: Experiencia Habilitante del Proponente. En relación con la experiencia habilitante del proponente, solicitamos que se considere la inclusión de certificaciones no solo de contratos, sino también de venta directa y consignación, dado que este es el modelo que mayormente manejamos. Esta ampliación permitirá una evaluación más completa y precisa de nuestra capacidad para cumplir con los requisitos del pliego.

RESPUESTA: Se acepta observación y se ajusta la redacción en la minuta de la invitación.

Los contratos y/o convenios y/o relación comercial relacionados en la experiencia del proponente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre de la presente invitación. Si aún están en ejecución, se debe presentar certificación del tiempo y valor ejecutado máximo a la fecha de cierre del presente proceso.

OBSERVACION 2: En relación con el suministro de dispositivos médicos bajo la modalidad de consignación, compra o remisión, con entregas periódicas en las cantidades y oportunidades requeridas por la Corporación Salud UN observamos que nuestra empresa únicamente maneja el modelo de orden de compra. Solicitamos que esta modalidad sea considerada y ajustada en el pliego para reflejar nuestra capacidad operativa.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Cualquiera de las tres modalidades podrá ser aceptada por la Corporación.

OBSERVACION 3. En relación con las obligaciones específicas de realizar la entrega de los dispositivos médicos de acuerdo con las solicitudes de la Corporación, las cuales pueden ser de manera semanal, quincenal y/o mensual, observamos que las entregas se realizarán siempre y cuando se maneje el monto mínimo establecido

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

RESPUESTA: No se acepta la observación. Las solicitudes de entrega semanales, quincenales o mensuales se harán de acuerdo con las necesidades de la Corporación.

OBSERVACION 4: En relación con la obligación específica de asumir el valor de los sobrecostos en que incurra la Corporación cuando no se pueda entregar uno o varios de los dispositivos médicos requeridos, generando una nota crédito a favor de la Corporación dentro del mes de ocurrencia del hecho, observamos que no se acepta esta cláusula. El mercado es muy cambiante y la disponibilidad del producto puede verse afectada sin poder anticiparnos con anterioridad. Solicitamos que esta condición sea reconsiderada para reflejar la realidad del mercado y asegurar la viabilidad del suministro.

RESPUESTA: No se acepta la observación, una vez recibida la oferta junto con la póliza de seriedad y los productos sean adjudicados, el futuro contratista se obliga a entregarlos sin condicionamiento alguno, de no entregarlos se aplicará la obligación respectiva generando la nota crédito correspondiente.

OBSERVACION 5: En relación con la obligación específica de ajustar los productos a las unidades de medida básicas requeridas por la Corporación, Observamos que dentro de la convocatoria se presenta la unidad mínima de venta para tener en cuenta al momento de la planeación, y no se acepta despachar por debajo de la unidad manejada por la compañía. Solicitamos que esta condición sea claramente especificada en el pliego para asegurar la viabilidad y cumplimiento de las entregas.

RESPUESTA: Se tiene contemplado que las solicitudes de entregan se generarán de acuerdo con la forma presentación.

OBSERVACION 6: En relación con la obligación específica de informar y entregar soporte de los casos de desabastecimiento dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de pedido, y que solo se aceptarán no despachos por desabastecimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito, observamos que no se acepta esta cláusula. Para algunos productos no se pueden manejar códigos alternos, lo que hace inviable ofrecer una alternativa en todos los casos. Solicitamos que esta condición sea reconsiderada para reflejar la realidad operativa y asegurar la viabilidad del suministro.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

PROPONENTE: COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.

OBSERVACION 1: Tratándose de las obligaciones de la entidad, el numeral tercero señala lo siguiente: "Notificar con 1 mes de anticipación los Dispositivos Médicos que tengan fecha próxima de vencimiento para que el contratista cambie el producto". Al respecto, el suscrito interesado se permite solicitar la ampliación de dicho tiempo, es decir, que el preaviso por parte de CORPORACIÓN SALUD UN sea realizado con un término no inferior a tres meses.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se amplía a tres meses.

OBSERVACION 2: Se solicita con decoro a la entidad establecer o señalar los valores promedio unitarios (precio techo) de los productos, ello teniendo en cuenta que la entidad determina la existencia de estos, pero en los formatos cargados en plataforma no se visualizan.

RESPUESTA: Los precios techo hacen referencia al histórico de compra de la Corporación y no son publicados dado que es información es confidencial, por lo que se sugiere presentar la mejor oferta posible.

OBSERVACION 3: ¿En el presente proceso habrá lugar al pago de estampillas? De ser afirmativa su respuesta, se solicita respetuosamente la descripción de las mismas.

RESPUESTA: Los proponentes como expertos en la provisión de los bienes del objeto de la presente invitación deben conocer la carga impositiva nacional o territorial para la ejecución de este tipo de contratos.

PROPONENTE: CONVATEC

OBSERVACION 1: Solicitamos aclarar si el precio relacionado en la matriz de oferta deberá tener IVA Incluido o discriminado.

RESPUESTA: Para los insumos que aplique el IVA, se discrimina como esta indicado en la columna W.

OBSERVACION 2. Solicitamos incluir la aceptación de una compra mínima de \$1.000.000 por cada orden de compra recibida

RESPUESTA: No se acepta la observación. Las solicitudes de entrega semanales, quincenales o mensuales se harán de acuerdo con las necesidades de la Corporación.

OBSERVACION 3: Considerando garantizar la rentabilidad del negocio en cuanto a costos de entrega. Solicitamos aclarar si la legalización del contrato y la gestión de las pólizas correspondientes serán exigidas en un plazo de días hábiles o calendario, se sugiere que por modalidad de gestión con las aseguradoras sean días hábiles.

RESPUESTA: Días hábiles

OBSERVACION 4. Solicitamos incluir que las entregas de en cada pedido se acojan de forma bilateral con condiciones de ambas partes para garantizar una correcta gestión de despacho.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 5: Solicitamos excluir las entregas calificadas como de urgencia o ajustar los términos indicando exclusivamente cumplir la condición para los dispositivos que estén clasificados bajo esta regulación de insumos vitales, en nuestro caso no aplicaría ya que no manejamos productos de suministro de emergencia

RESPUESTA: Si el proponente no oferta dispositivos médicos que por sus características no sean de urgencia vital no aplicará la condición.

OBSERVACIÓN 6. Solicitamos enviar la minuta del contrato indicado para el área de suministro con el fin de evaluarla jurídicamente y considerar si cumplimos o no los requerimientos de este ya que en nuestro caso no aplica ni se maneja la modalidad de consignación.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La minuta se encuentra publicada junto con los demás documentos de la invitación y cualquiera de las tres modalidades (compra o remisión o consignación) podrá ser aceptada por la Corporación.

OBSERVACIÓN 8. Solicitamos excluir de los términos la indicación de asumir sobrecostos por cualquier situación ya que en nuestro caso no se asumirán de acuerdo con líticas internas, más aun, teniendo una justificación respectiva en la que se presenten eventos de caso fortuito o de fuerza mayor de las que no tengamos control, por ejemplo, demoras en los tramites de importación, diligencia de aduanas, problemas de orden público y otros

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 9. Solicitamos aceptar facturación de acuerdo con unidad de medida, no se factura en unidades sino por cajas completas y cumpliendo con los requisitos de Facturación con: pedido mínimo de \$1.000.000, registro de referencias internas de ambas partes, dirección de entrega, cantidades solicitadas que correspondan a la unidad de medida establecida para facturar no errores de precio y/o identificación de ref de productos, entre otros.

RESPUESTA: No se acepta la observación, la compra es de acuerdo con las necesidades del HUN, en cuanto a la facturación no se presentaría inconveniente siempre y cuando el total de las cantidades solicitadas en la orden de compra crucen con la cantidad facturada así sea por presentación de empaque o unidad.

OBSERVACION 10. Solicitamos reevaluar las entregas parciales, ya que solo despachamos lo indicado en cada orden de compra completa.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La totalidad de los ítems solicitados por la Corporación deberán ser entregados en el plazo definido en la invitación.

OBSERVACION 11. Solicitamos ajustar el tiempo de reporte de cambio por vencimiento a 4 meses de antelación en favor de garantizar la rotación del producto.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se ajusto el plazo a tres meses.

OBSERVACION 12. Solicitamos ajustar el plazo de información sobre los errores respecto a los consumos contratados a 72 horas mínimo para garantizar un margen de respuesta oportuno, adicional, es importante que la entidad garantice que los consumos relacionados serán consumidos en su totalidad con el fin de llevar un control objetivo sobre el contrato.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 13. Informamos que no garantizamos Stock en ninguna circunstancia por políticas internas. Solicitamos que se reevalúe el punto.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 14. En los términos se exigen manifestación de interés específico e irrevocable, sin embargo, no se aclara cual será el medio para declarar esto, solicitamos aclarar.

RESPUESTA: No se entiende la observación

OBSERVACION 15. Para asegurar una mayor pluralidad de oferentes en el proceso de selección actual, solicitamos respetuosamente que se reduzca el índice de Rentabilidad de Patrimonio requerido del 8% al 4%. Además, pedimos que se ajuste el indicador de Rentabilidad de Activo permitido, pasando de un mínimo del 5% al 1%.

RESPUESTA: No se acepta la observación

PROPONENTE: CRUZ VERDE

OBSERVACION 1: Modalidad de consignación: Previa validación y concertación por ambas partes. Adicional a esto, se deberá realizar contrato de consignación en donde se estipulen las condiciones para el manejo de este. La responsabilidad frente a los productos será de la Corporación Salud Una vez Cruz Verde realiza la entrega.

RESPUESTA: Se definirán las condiciones si el proponente presenta oferta en consignación.

OBSERVACION 2. Por favor especificar en qué momento se realiza la aceptación de la factura radicada y cuánto tiempo transcurre entre estas dos fases. Por favor especificar cuáles son los informes, soportes y requisitos a los que se hace referencia.

RESPUESTA: Se define en un nuevo anexo técnico el cual será publicado con las observaciones.

OBSERVACION 3: Para las entregas es necesario tener presente el lead time correspondiente para cada zona); Adicional a esto, se deben tener en cuenta 2 factores indispensables que son exógenos a nuestra operación ya que, pueden generar afectación en los tiempos de entrega de los pedidos en 12, 24 o 48 horas: Restricciones viales y la hora de envío de la orden de compra (Las órdenes de compra serán tramitadas en horario de lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm, con la aclaración para las ordenes de compras recibidas de 4:00pm a 6:00pm que se registrarán al siguiente día hábil).

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 4: La información sobre el desabastecimiento es manejada por los laboratorios de acuerdo con la situación de mercado y sus inventarios, Para las novedades que se presenten con los medicamentos y/o insumos como agotados, discontinuados entre otros, Cruz Verde emitirá certificado de la novedad expedido por el laboratorio.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 5: Por favor compartir los lineamientos y políticas de la institución para poder validarlas

RESPUESTA: Las políticas generales son las contenidas en la minuta de la convocatoria.

OBSERVACION 6: PUNTO 9: Se estipula con alcance a la actividad objeto del contrato PUNTO 1: Para las entregas es necesario tener presente el lead time correspondiente para cada zona); Adicional a esto, se deben tener en cuenta 2 factores indispensables que son exógenos a nuestra operación ya que, pueden generar afectación en los tiempos de entrega de los pedidos en 12, 24 o 48 horas: Restricciones viales y la hora de envío de la orden de compra (Las órdenes de compra serán tramitadas en horario de lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm, con la aclaración para las ordenes de compras recibidas de 4:00pm a 6:00pm que se registrarán al siguiente día hábil).

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 7: PUNTO 3: Previa validación y concertación por ambas partes. Adicional a esto, se deberá realizar contrato de consignación en donde se estipulen las condiciones para el manejo del mismo. La responsabilidad frente a los productos será de la Corporación Salud Una una vez Cruz Verde realiza la entrega. Adicional a esto, Para las entregas es necesario tener presente el lead time correspondiente para cada zona); Adicional a esto, se deben tener en cuenta 2 factores indispensables que son exógenos a nuestra operación ya que, pueden generar afectación en los tiempos de entrega de los pedidos en 12, 24 o 48 horas: Restricciones viales y la hora de envío de la orden de compra (Las órdenes de compra serán tramitadas en horario de lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm, con la aclaración para las ordenes de compras recibidas de 4:00pm a 6:00pm que se registrarán al siguiente día hábil).

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 8: Se debiera realizar contrato de consignacion en donde se estipulen las condiciones para el manejo del mismo. Se solicita ampliarlo a 48 horas

RESPUESTA: Se definirán las condiciones si el proponente presenta oferta en consignación.

OBSERVACION 9: Para las entregas es necesario tener presente el lead time correspondiente para cada zona); Adicional a esto, se deben tener en cuenta 2 factores indispensables que son exógenos a nuestra operación ya que, pueden generar afectación en los tiempos de entrega de los pedidos en 12, 24 o 48 horas: Restricciones viales y la hora de envío de la orden de compra (Las órdenes de compra serán tramitadas en horario de lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm, con la aclaración para las ordenes de compras recibidas de 4:00pm a 6:00pm que se registrarán al siguiente día hábil).

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBSERVACION 10. Para las novedades que se presenten con los medicamentos y/o insumos como agotados, discontinuados entre otros, Cruz Verde emitira certificado de la novedad expedido por el laboratorio. ¿Se pueden proponer alternativas?

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 11: CRUZ VERDE no acepta asumir sobrecostos que informe La Corporación Salud Un por no tener disponibilidad de producto y tener que recurrir a otro proveedor para comprarlo.

RESPUESTA: No se acepta la observación, una vez recibida la oferta junto con la póliza de seriedad y los productos sean adjudicados, el futuro contratista se obliga a entregarlos sin condicionamiento alguno, de no entregarlos se aplicará la obligación respectiva generando la nota crédito correspondiente.

OBSERVACION 12: La información sobre las novedades de los dispositivos es manejada por los laboratorios de acuerdo con la situación de mercado y sus inventarios; por lo tanto, solicitamos modificar indicando: que se debe notificar en un término razonable a partir del conocimiento.

RESPUESTA: No se acepta la observación, el proponente debe contemplar en su propuesta la cantidad proyectada con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos médicos durante la vigencia del contrato.

OBSERVACION 11 Solicitamos agregar un párrafo (proponemos redacción) que tenga en cuenta que las variables macro-microeconómicas u otras fluctuaciones afectar el precio ofertado: "En caso de presentarse cualquier modificación o variación de precios respecto a variables macro-microeconómicas, variables de mercado y/o condiciones comerciales de CRUZ VERDE con sus proveedores, EL CONTRATISTA notificará por escrito con cinco (05) días calendario de antelación al CONTRATANTE para realizar los ajustes pertinentes; si las Partes no llegan a un acuerdo sobre el precio de determinado o determinados Productos en el término indicado (05 días calendario), el o los Productos sobre los cuales no hubo acuerdo en el precio se entenderán excluidos del suministro.

RESPUESTA: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

OBSERVACION 12 . Se considera que no es posible que la Corporación quede como dueña de la información enviada por el oferente. EN caso de selección debe usarse solo para los fines propios de la contratación o debe eliminarse y no usarse para fines propios de la Corporación en caso de que no sea seleccionado. Por otro lado, no conocemos la política de seguridad de la información, por lo que no podemos comprometernos a su cumplimiento. Por lo anterior se solicita modificar y tener en cuenta que La información entregada por CRUZ VERDE como parte de la presente oferta y la que, se llegue a entregar en el futuro constituye información confidencial por corresponder a información relativa a las operaciones, know how y en general información comercial propia de CRUZ VERDE, sin importar el medio bajo el cual haya sido o sea facilitada; y que, su recepción por parte del destinatario de esta oferta implica que, se recibe de forma confidencial y exclusiva y únicamente para los fines de la invitación a ofertar de la referencia hasta el momento en que, por medios diferentes a su propia actividad, la de sus dependientes y asesores y en general de personas bajo su control, se haga de dominio público. Lo anterior encuentra sustento en normas superiores que brindan protección a la información que tenga un valor comercial o competitivo en el mercado, como lo es, el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

RESPUESTA: No se acepta la observación. La información generada durante la ejecución del contrato es sensible al estar relacionada con nuestros pacientes y la Corporación como IPS es la responsable de su tratamiento.

OBSERVACION 13: Solicitamos ampliar el término así: Constituir las pólizas exigidas máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración del contrato y allegarlas a la Corporación para su aprobación. Para comprometernos al posible cumplimiento de políticas y procedimientos éstas deben ser previamente revisadas y analizadas. Por favor deben ser remitidas para su revisión y validación.

RESPUESTA: No se acepta la observación de cambio de plazo para la entrega de las pólizas y las políticas están establecidos a lo largo de la minuta contractual.

OBSERVACION 14: Solicitamos que las reuniones y eventos sean previamente notificadas y coordinadas con los responsables del contrato. Teniendo en cuenta que mediante el presente documento se realizan observaciones al documento de Invitación al Proceso de Contratación de Dispositivos Médicos. Frente al numeral iii Presentación de la Propuesta, solicitamos incluir que en el evento en que como proponentes resultemos adjudicatarios los documentos observados y el contrato que se plantee entre las partes será sujeto de revisión de cara a las condiciones establecidas en el proceso de selección y las observaciones y excepciones que al efecto sean presentadas. En consecuencia, el contrato y/o cualquier documento que haga parte del mismo, será objeto de revisión, negociación y acuerdo por las Partes de manera que, en caso de que las Partes no lleguen a un acuerdo sobre estos y como consecuencia de ello no se suscriba el contrato y/o los documentos, no será justificación de perjuicios o compromiso indemnizatorio alguno, ni será viable la afectación

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

de la póliza de seriedad de la oferta en virtud de ese desacuerdo. Bajo nuestra consideración deberá compartirse la minuta del contrato propuesta por lo que en esta etapa precontractual no podrá aceptarse el contenido sin condicionamientos, salvedades, apartamientos o modificaciones.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 15: "Solicitamos tener en cuenta que CRUZ VERDE no garantiza el despacho de productos con fecha de vencimiento específica y en el caso en que se despachen con vencimiento menos a un (1) año, deberá ser reportado por parte del hospital dentro de las 24 horas siguiente de recibida la mercancía, si deciden quedarse con la mercancía será enviada una carta de compromiso y antes de 4 meses de la fecha de vencimiento el hospital debe informar para proceder a la devolución de la mercancía por parte de CRUZ VERDE. Lo anterior por cuanto, no existe un derrotero normativo, que determine la vigencia mínima de los medicamentos, pues es precisamente su fecha de caducidad lo que garantiza la estabilidad de los mismos en su empaque original antes de ser destapados, así las cosas, comercialmente no se manejan tiempos mínimos de vigencia, diferentes a aquellos requeridos para que el medicamento se encuentre con fecha de vencimiento acorde con el tiempo de tratamiento en que deberá ser consumido, teniendo en cuenta que en algunos casos, términos de doce (12) meses resultan de imposible cumplimiento, no solo por el proceso que implicaría determinar su rotación.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 16: Las gestiones correspondientes a las devoluciones de productos deberán ceñirse al procedimiento de CRUZ VERDE, que hará parte integral de la propuesta." La información sobre el desabastecimiento es manejada por los laboratorios de acuerdo con la situación de mercado y sus inventarios solicitamos modificar indicando: que se debe notificar en un término razonable a partir del conocimiento de CRUZ VERDE. Frente a la Garantía de la Seriedad de la oferta solicitamos tener en cuenta que el contrato que eventualmente se llegarían a celebrar así como cualquier procedimiento, términos, obligaciones y/o condiciones que se pretendan hacer valer en el contrato deberán ser establecidas de mutuo acuerdo, por lo que la póliza de la seriedad de la oferta no se podrá ejecutar ante la no suscripción de un contrato que no prevé condiciones que no fueron conocidas previamente por Cruz Verde. Así mismo, solicitamos tener presente que en caso de ser adjudicatarios en este proceso de selección, nuestra sociedad realizará los suministros y en general, ejecutará la relación comercial en los términos establecidos tanto en el documento de la Convocatoria Pública como en las excepciones presentadas a la misma y en los documentos que conformen nuestra propuesta. Cualquier otra condición adicional o diferente a la establecida en tales documentos, deberá ser concertada previamente entre las Partes y ser formalizada por escrito suscrito por los representantes legales de la clínica y de nuestra compañía.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 17: Teniendo en cuenta que mediante el presente documento se realizan observaciones al documento de Invitación al Proceso de Contratación de Dispositivos Médicos que modifican las condiciones que podrían acordarse en el eventual contrato. Frente al numeral iii Presentación de la Propuesta, solicitamos incluir que en el evento en

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

que como proponentes resultemos adjudicatarios los documentos observados y el contrato que se plantee entre las partes será sujeto de revisión de cara a las condiciones establecidas en el proceso de selección y las observaciones y excepciones que al efecto sean presentadas. En consecuencia, el contrato y/o cualquier documento que haga parte del mismo, será objeto de revisión, negociación y acuerdo por las Partes de manera que, en caso de que las Partes no lleguen a un acuerdo sobre estos y como consecuencia de ello no se suscriba el contrato y/o los documentos, no será justificación de perjuicios o compromiso indemnizatorio alguno, ni será viable la afectación de la póliza de seriedad de la oferta en virtud de ese desacuerdo. Bajo nuestra consideración la minuta del contrato no se acepta sin condicionamientos, salvedades, apartamientos o modificaciones deberá ser objeto de negociación.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 18: Entendiendo que una excesiva onerosidad de la cláusula penal puede conllevar a un desequilibrio del contrato y que de acuerdo con lo dispuesto por la jurisprudencia, el incumplimiento debe ser material, es decir que el incumplimiento total o parcial impida la ejecución o conlleve a la terminación del contrato, se disminuya al 5% y se incorpore un instancia de subsanación previa. Se solicita que la multas establezcan como máximo un 0.3 de la obligación incumplida y hasta el 5% del valor mensual facturado.

RESPUESTA: No se acepta la observación

OBSERVACION 19: Se solicita que la multas establezcan como máximo un 0.3 de la obligación incumplida y hasta el 5% del valor mensual facturado.

RESPUESTA: No se acepta la observación

PROPONENTE: DISTRIBUIDORA INGLESA

OBSERVACION 1: Requerimos sea aclarado y/o modificado el numeral 2. Requisitos habilitantes de capacidad organizacional debido a que nuestra compañía cuenta con los datos financieros adjuntos y nos es claro el tema de si cumplimos o no en lo solicitado.

RESPUESTA: Los requisitos habilitantes serán verificados cuando se reciba la propuesta.

PROPONENTE: G BARCO S.A

OBSERVACION 1: Solicitamos muy respetuosamente a la entidad colocar en consideración el valor de SMMLV al amparo de Responsabilidad civil extracontractual y por favor sea ajustado máximo a 100 SMMLV, teniendo en cuenta que el año anterior se encontraba de esta manera.

RESPUESTA: Se acepta y se ajusta a la minuta de la invitación.

PROPONENTE: MINERVAL MEDICAL

d) El ítem supere el techo de referencia de la Corporación. Además, en la página a22 menciona: "El oferente podrá presentar oferta por uno, varios o el total de los ítems

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

contenidos en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA. Si el valor del ítem supera el precio techo de referencia de la Corporación, no será tenido en cuenta". Dentro de la documentación recibida no hay información sobre los precios techos y/o referencia, tampoco está dentro del formato oferta económica.

RESPUESTA: Los precios techo hacen referencia al histórico de compra de la Corporación y no son publicados dado que es información es confidencial, por lo que se sugiere presentar la mejor oferta posible.

PROPONENTE: SURGICON & CIA S.A.S.

OBSERVACION 1: Surgicon solicita a la entidad se permita presentar ofertas parciales.

RESPUESTA: El proponente puede presentar propuesta por uno o todos o cualquier ítem que este dentro de su portafolio

OBSERVACION 2: Se solicita a la entidad la se permita presentar ofertas como alternativas.

RESPUESTA: Se puede presentar en una hoja adicional en el mismo libro de Excel, sin embargo, se debe tener en cuenta que debe conservar el mismo formato.

OBSERVACION 3: Solicitamos amablemente que aclare la naturaleza del contrato que se va a celebrar, en específico, necesitamos confirmar si se trata de un acuerdo de consignación, compra o remisión, dentro de los términos establecidos en el proceso.

RESPUESTA: La compra o la remisión o la consignación depende de la oferta que realice el proponente, cualquiera de las tres modalidades podrá ser aceptada por la Corporación

OBSERVACION 4: Se aclara a la entidad una vez adjudicado un contrato de compraventa o suministro, no se realizan despachos remisionados de producto. En estos casos, los productos serán entregados conforme a las condiciones establecidas en el contrato de compraventa o suministro, y no bajo modalidad de remisión.

RESPUESTA: La compra o la remisión o la consignación depende de la oferta que realice el proponente, cualquiera de las tres modalidades podrá ser aceptada por la Corporación

OBSERVACION 5) Se aclara a la entidad que, en caso de que se trate de una consignación de productos, será necesario firmar un contrato específico de consignación. Este contrato regirá las condiciones y términos bajo los cuales los productos serán entregados, y debe ser firmado antes de proceder con cualquier despacho de productos bajo dicha modalidad.

RESPUESTA: Si la proponente oferta la modalidad de consignación se suscribirán los documentos que halla lugar.

OBSERVACIONES 6: Se aclara a la entidad que los precios se sostendrán durante la vigencia ofertada con excepción de que se presentan casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la entidad tendrá que realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

RESPUESTA: La Corporación junto con el contratista evaluará los precios del mercado y llegarán a los acuerdos para ajustar los mismos a máximo el valor del IPC como incremento para la siguiente vigencia.

OBSERVACION 7: Se hace necesario aclarar que los precios y condiciones ofertados por SURGICON & CIA S.A.S., solamente serán válidos para esta oferta y no aplican para Consignación de los productos.

RESPUESTA: La compra o la remisión o la consignación depende de la oferta que realice el proponente, cualquiera de las tres modalidades podrá ser aceptada por la Corporación

HBSUPPLIER

XII. COBERTURA DEL RIESGO

Favor confirmar los valores a ofertar ya que están diferentes en el modelo de contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 o 5% sobre el valor del contrato?	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
---	--------------------------------------	---

RESPUESTA: Se aclara que es el 5%.

B. Obligaciones Específicas:

Solicitamos por favor que para el tema de entregas de producto, reposiciones, respuestas, radicación, etc que las horas sean hábiles, teniendo en cuenta que HB SUPPLIER solo labora de lunes a viernes, no se labora ni fin de semana ni festivos

RESPUESTA: No se acepta la observación, los horarios puntales podrán ser fijados en el acta de inicio con el supervisor del contrato.

Numeral 22 Realizar cambio de Dispositivos Médicos, con fechas próximas de vencimiento, previa notificación de la Corporación como mínimo tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto.

Se solicita por favor aceptar nuestra política de devoluciones que solicita que la notificación sea seis meses mínimos a la fecha de vto del producto

RESPUESTA: No se acepta la observación.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

Numeral 3 . Notificar con 1 mes de anticipación los Dispositivos Médicos que tengan fecha próxima de vencimiento para que el contratista cambie el producto.

En el numeral 22 piden mínimo 3 meses.

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

RESPUESTA: Se aclara se ajusto a 3 meses en ambas partes.

Se solicita por favor aceptar nuestra política de devoluciones que solicita que la notificación sea seis meses mínimos a la fecha de vto del producto

RESPUESTA: No se acepta la observación

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL

Se solicita por favor que sea del 10% del valor del contrato y que también sea efectiva en caso de incumplimiento del contratante

RESPUESTA: No se acepta la observación

MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.

1. Requisitos habilitantes de capacidad organizacional. Indicador Rentabilidad del activo: Por pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta la generalidad de los indicadores de los proponentes que existen en el mercado para participar en este tipo de procesos, se solicita sea ratificado que para el indicador de rentabilidad de activo el valor de 0.09% cumple con lo solicitado.

RESPUESTA: Los requisitos habilitantes serán verificados, en el momento de evaluación de la propuesta.